

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 291

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos mas adelante en estos mismos apartados y anexo de la presente orden foral.

Tipo 2: Registro de perceptor. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos mas adelante en estos mismos apartados y anexo de la presente orden foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra «Ñ» tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la «Ç»(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.



MODELO 291

A. Tipo de registro 1:

REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN Constante «291».
5-8	Numérico	EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
18-57	Alfanumérico	RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE Se consignará la razón social completa, sin anagrama En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: «C»: Si la información se presenta en CD-R (Compact Disc Recordable) «D»: En disquete.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELEFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120		BLANCOS
121-122	Alfabético	DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 DECLARACION COMPLEMENTARIA: Se consignar una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

122 DECLARACION SUSTITUTIVA: Se consignar una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123-135

BLANCOS

136-144 Numérico

NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DE DECLARADOS.

Se consignará el número total de declarados en los registros de detalle del tipo 2 por la entidad declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)

145-162 Alfanumérico

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS DECLARADAS.

Campo numérico de 18 posiciones.

Este campo se subdivide en dos:

145 SIGNO: campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener la "Suma total de los importe de las percepciones dinerarias declaradas" (posiciones 146 a 162 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N"; en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

146- 162 IMPORTE: Campo numérico de 17 posiciones

Se consignará sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos "Importe de las percepciones dinerarias" (posiciones 133-146) correspondientes a los registros de declarados . En el supuesto de que en estos registros de declarados se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO DEL IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS (Posición 132 del registro tipo 2), dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

146-160 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-162 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-179 Numérico

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE LAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE DECLARADAS.

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos "Importe de las retribuciones en especie" (posiciones 147 - 160) correspondientes a los registros de declarados.

Los importes deben consignarse en EUROS

Este campo se subdivide en dos:

163-177 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

178-179 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

180-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



MODELO 291

B. Tipo de registro 2

REGISTRO DE DECLARADO

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACION Constante '291'.
5-8	Numérico	EJERCICIO Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARADO Este campo sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.

Teniendo en cuenta que las cuentas de no residentes están exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 35 del Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales, aprobado por el Decreto Foral 47/2013, de 17 de diciembre, este campo podrá venir sin contenido (espacios)

No obstante, si el declarado dispone de NIF asignado en España, de acuerdo con las reglas previstas en el citado reglamento, se consignará en este campo

En el supuesto de menores de edad o incapacitados que carezcan de NIF propio, no se cumplimentará este campo, y si su representante legal dispone de NIF, se cumplimentará el campo "NIF del representante legal".

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

27-35 Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este campo sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España

Teniendo en cuenta que las cuentas de no residentes están exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 35 del Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales, aprobado por el Decreto Foral 47/2013, de 17 de diciembre, este campo podrá venir sin contenido (espacios).

Si el declarado es menor de edad o incapacitado y su representante legal dispone de NIF asignado en España, se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

36-75 Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DEL DECLARADO

a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el perceptor es menor de edad, se consignaran en este campo los apellidos y nombre del menor de edad

b). Tratándose de personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas

76 Alfabético

CLAVE DE PERSONALIDAD

En función del declarado se consignará una de las siguientes claves:

- F Declarado persona física
- J Declarado persona jurídica o una entidad.

77 Numérico

CLAVE DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA NO RESIDENCIA DEL TITULAR.

En función de la documentación acreditativa de no residencia del titular entregada a la entidad registrada, conforme a lo previsto en el artículo 2º.3 del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior, se consignará una de las siguientes claves:

- 1 Certificación de la autoridad consular española, expedida a las personas físicas españolas
- 2 Certificación negativa de residencia expedida por el Ministerio del Interior a las personas físicas extranjeras.
- 3 Documento fehaciente que acredite la naturaleza y domicilio de las personas jurídicas domiciliadas en el extranjero
- 4 Tarjeta de identidad expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores a los diplomáticos extranjeros acreditados en España y al personal extranjero que preste servicios en Embajadas y Consulados extranjeros o en Organizaciones internacionales en España
- 5 Otros.

78 Numérico

CLAVE DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

En función del documento del que procede el "CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR" (posiciones 79-98), se consignará una de las siguientes claves:

- 1 Pasaporte
- 2 Documento de identidad válido en el país de origen
- 3 Otro.

79-98 **Alfanumérico**

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Teniendo en cuenta que las cuentas de no residentes están exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 35 del Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales, aprobado por el Decreto Foral 47/2013, de 17 de diciembre, el campo "NIF DEL DECLARADO", (posiciones 18-26), podrá venir sin contenido (espacios). No obstante, de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1991 de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior (BOE de 31 de diciembre) y la Circular 1/2012, de 29 de febrero, del Banco de España (BOE de 6 de marzo), las entidades registradas deben consignar a efectos de identificación de la cuenta el número de pasaporte o número de identidad válido en su país de origen del titular, que se indicará en este campo.

99-100

BLANCOS

101 **Alfabético**

CLAVE DE DECLARADO

Se consignará una de las siguientes claves:

- T Titular pleno dominio
- O Titular nudo propietario
- U Usufructuario
- B Otro Beneficiario
- A Autorizado

102 **Numérico**

CLAVE DE ALTA

Se consignará una de las claves siguientes:

- 0 Cuenta antigua
- 1 Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración
- 2 Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración.
- 3 Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular residente.
- 4 Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración
- 5 Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular no residente.

103-105 **Numérico**

NÚMERO DE TITULARES DE LA CUENTA

Número total de titulares en la cuenta.

106 **Numérico**

TIPO DE CUENTA

Se consignará una de las siguientes claves:

- 1 Cuentas corrientes
- 2 Cuentas de Ahorro
- 3 Imposiciones a plazo
- 4 Otro tipo de cuentas

107 **Alfabética**

CLAVE TIPO DE CÓDIGO

En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:

- C Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.)
- O Otra identificación.

108-111 Alfanumérica

PREFIJO CODIGO IBAN

Este subcódigo se forma con las cuatro primeras posiciones del IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria) para España.

Este campo se subdivide en dos:

108-109 CÓDIGO PAIS ISO: campo alfabético que toma el valor ES.
110-111 DÍGITO DE CONTROL.

En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.

112-131 Alfanumérico

IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA

Se consignará:

1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.)

Su estructura se descompone de la siguiente forma

112 – 115 Código de Entidad
116 – 119 Código de sucursal
120 – 121 Dígitos de control
122 - 131 Número de cuenta

2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignará la identificación definida internamente por la entidad.

132-146 Alfanumérico

IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS

Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B

Este campo se subdivide en otros dos

132 SIGNO: campo alfabético. Si el rendimiento de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio

133-146 IMPORTE: campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal, el importe exigible en euros o su contravalor en los casos de cuentas en divisas.

Este campo se subdivide en dos:

133-144 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros

145-146 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros

Cuando existan múltiples perceptores de los rendimientos de la cuenta se consignará, para cada uno de ellos, el importe que le sea imputable individualmente en función de su porcentaje de participación en el rendimiento

En los supuestos de que existan varias imposiciones y/o renovaciones asociadas a una cuenta, se acumularán los rendimientos en un solo registro o los que correspondan según el número de perceptores.

También formarán parte de este importe los rendimientos negativos obtenidos en concepto de penalizaciones por incumplimiento de condiciones incluidas en promociones comerciales derivadas de la tenencia de cuentas en toda clase de instituciones financieras.

147-160	Numérico	<p>IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B</p> <p>Campo numérico de 14 posiciones</p> <p>Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la valoración resultante de la retribución en especie satisfecha</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>147-158 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros</p> <p>159-160 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>Cuando existan múltiples perceptores de los rendimientos de la cuenta se consignará, para cada uno de ellos, el importe que le sea imputable individualmente en función de su porcentaje de participación en el rendimiento</p>
161-165	Numérico	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL RENDIMIENTO Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B</p> <p>Se consignará el porcentaje de participación en el rendimiento que corresponda al perceptor al que se refiere el registro.</p> <p>Se subdivide en dos campos</p> <p>161-163 Figurará la parte entera del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).</p> <p>164-165 Figurará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).</p>
166	Numérico	<p>INDICADOR DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA</p> <p>Los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, están exceptuados de retención, o ingreso a cuenta, cuando se acredite ante las entidades registradas el derecho a la exención aportando la declaración o certificado acreditativo de su condición de no residentes. La falta de aportación de esa documentación, o su no renovación, determina que se practique retención, o ingreso a cuenta.</p> <p>En este campo se consignará la clave que corresponda para indicar si se ha practicado o no retención o ingreso a cuenta sobre los rendimientos de la cuenta</p> <p>0 No se ha practicado retención o ingreso a cuenta 1 Se ha practicado retención o ingreso a cuenta</p> <p>Cuando se haya consignado un 1 en el campo INDICADOR DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA, además de la información correspondiente a todo el ejercicio objeto de declaración que debe facilitarse mediante el modelo 291, la información relativa a las retenciones e ingresos a cuenta se suministrará en el modelo 296.</p>
167-174	Numérico	<p>FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA</p>

Se consignará la fecha de APERTURA DE LA CUENTA cuando ésta haya sido abierta después del 1/01/2008, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD

Este campo se cumplimentará aunque la fecha de apertura esté comprendida en un ejercicio distinto al que sea objeto de declaración

175-182 **Numérico**

FECHA DE CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Sólo para clave de declarado (posición 101) A

Se consignará la fecha notificada al declarante como inicio de la autorización para el uso y disposición de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha

Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo declarado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores

183-190 **Numérico**

FECHA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Sólo para clave de declarado (posición 101) A

Se consignará la fecha notificada al declarante como revocación de la autorización para el uso y disposición de la cuenta, o en su caso, la cancelación de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha.

Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo declarado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.

191-205 **Numérico**

SALDO MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE:

Cualquiera que sea la clave de declarado, se consignará el saldo medio de la cuenta en el último trimestre

Este campo se subdivide en dos:

191 SIGNO: campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio
192-205 IMPORTE: campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

192-203 Parte entera del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros

204-205 Parte decimal del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

206-220 Numérico

SALDO A 31 DICIEMBRE:

Cualquiera que sea la clave de declarado, se consignará el saldo de la cuenta a 31 de Diciembre

Este campo se subdivide en dos:

206 SIGNO: campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio

207-220 IMPORTE: campo numérico de 14 posiciones

Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.

Este campo se subdivide en dos:

207-218 Parte entera del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

219-220 Parte decimal del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

221-382 Alfanumérico

DOMICILIO DEL TITULAR/BENEFICIARIO

Se consignará en este campo la dirección del domicilio del titular o beneficiario, cuando la clave de declarado sea distinta de "A".

Este campo se subdivide en:

221 -270 NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO DE CASA Se consignará el nombre largo de la vía pública, si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general. Asimismo se consignará el número o punto kilométrico

271-310 COMPLEMENTO. En su caso, se harán constar en este campo los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio.

311-340 POBLACIÓN/CIUDAD. Se consignará el nombre de la población o ciudad en la que se encuentra situado el domicilio

341-370 PROVINCIA/REGIÓN/ESTADO Se consignará en este campo el nombre de la Provincia, Región, Estado, Departamento o cualquier otra subdivisión política o administrativa, donde se encuentre situado el domicilio.

371-380 CÓDIGO POSTAL (ZIP CODE). Se consignará el código postal referido al domicilio.

381-382 CÓDIGO PAÍS: Se cumplimentará el código del país o territorio correspondiente al domicilio del titular o beneficiario, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo III de la presente Orden Foral.

383 Alfabético

UNIDAD DE CUENTA EMPLEADA.

Se consignará la clave alfabética que corresponda en función de la moneda empleada en la cuenta bancaria.

E Euros

D Divisas

384-401 Numérico

VOLUMEN TOTAL DE ENTRADAS DE FONDOS.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las entradas de fondos en euros en la cuenta que se hayan producido durante el año computando el importe total anual por suma de apuntes al haber de la cuenta (suma de abonos).

Este campo se subdivide en dos:

384-399 Parte entera de las entradas de fondos. Si no tiene contenido se consignará a ceros

400-401 Parte decimal de las entradas de fondos. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

402-419 **Numérico**

VOLUMEN TOTAL DE SALIDAS DE FONDOS.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las salidas de fondos en euros de la cuenta que se hayan producido durante el año computando el importe total anual por suma de apuntes al debe de la cuenta (suma de cargos).

Este campo se subdivide en dos:

402-417 Parte entera de las salidas de fondos. Si no tiene contenido se consignará a ceros

418-419 Parte decimal de las salidas de fondos. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

420 **Alfabético**

CUENTAS EN PRESUNCION DE ABANDONO

Se consignará una «X» para las cuentas en presunción de abandono, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, con problemas en la identificación de los declarados.

421-432

BLANCOS

433-452 **Alfanumérico**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL

Se consignará el número de identificación fiscal del declarado asignado en el país o territorio de residencia fiscal.

453-460 **Numérico**

FECHA DE NACIMIENTO

Cuando en la “clave de personalidad”, posición 76 del tipo de registro 2, se haga constar una F, se indicará la fecha de nacimiento del declarado. Se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

461-497 **Alfanumérico**

LUGAR DE NACIMIENTO

Cuando en la “clave de personalidad”, posición 76 del tipo de registro 2, se haga constar una F, se indicará el lugar de nacimiento del declarado.

Este campo se subdivide en dos:

461-495 CIUDAD: 35 posiciones. Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento.

496-497 CÓDIGO PAÍS: Campo alfabético de 2 posiciones. Se consignará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento, de acuerdo con las claves de países y territorios que figuran en el Anexo III de la presente orden foral.

498-499 **Alfabético**

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL DECLARADO

Se cumplimentará el código del país o territorio de residencia fiscal del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo III de la presente orden foral.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.